

No. Radicación 1 - 2019 - 79143

Fecha 13 / 09 / 2019

No. Referencia

MEMORANDO INTERNO

PARA: NOHORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Directora de Cobertura

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión informe de Seguimiento

FECHA: 13 de Septiembre de 2019.

Respetada Doctora Nohora,

Dentro de la función de evaluación y seguimiento asignada a la Oficina de Control Interno en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, le remito el informe correspondiente al seguimiento adelantado a la Gestión de la Dirección de Cobertura como segunda línea de defensa a la información reportada por las Instituciones Educativas Distritales al Sistema Integrado de matrícula SIMAT.

Es importante que desde la Dirección de Cobertura se de aplicación a las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento.

Para cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 1209.

Cordialmente,


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento en Diez (10) folios.

Elaboró: Mario Fernando Londoño, Luz Stella Juárez, Marlon E. Méndez Villamizar
Profesionales Oficina de Control Interno

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AUDITORIA SIMAT
PRIMER SEMESTRE - 2019**

LUZ STELLA JIMENEZ POVEDA
Profesional Oficina Control Interno

MARIO FERNANDO LONDOÑO
Profesional Oficina Control Interno

MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Profesional Oficina Control Interno

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2019



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento de la ley 87 de 1993 que le otorga la función de evaluación y seguimiento, realizó seguimiento y evaluación al proceso de auditoría interna de matrícula, realizado por la Dirección de Cobertura como segunda línea de defensa a la información reportada por las Instituciones Educativas Distritales al Sistema Integrado de matrícula SIMAT.

El presente informe describe el objetivo, la metodología, el alcance, el resultado, las observaciones, la conclusión y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno al proceso de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) por las instituciones educativas distritales (IED), efectuados por la Dirección de Cobertura (D.C).

Para el seguimiento efectuado, el grupo auditor realizó la verificación de la normatividad vigente, así como también visitas de campo, análisis de la información publicada en la página Web de la SED y finalmente realizó análisis de la información obtenida, con lo cual se generaron unas recomendaciones generales para el proceso.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo del proceso de auditoría interna de matrícula, realizado por la Dirección de Cobertura como segunda línea de defensa, de la información reportada por las Instituciones Educativas Distritales al SIMAT.

METODOLOGIA

Para el desarrollo del plan de trabajo del seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de la normatividad vigente, respecto al cumplimiento de funciones y procedimiento de auditoría de matrículas.
- Revisión y análisis de la documentación referente a las auditorías internas de matrícula, realizadas por la Dirección de Cobertura de la SED, a la información reportada por el sistema integrado de matrícula (SIMAT), por las Instituciones Educativas Distritales, que se encuentra publicada en la web.
- Formulación y aprobación del plan de trabajo por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Hacer la reunión de apertura de la evaluación al proceso de auditoría interna de matrícula con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la Directora de Cobertura y el equipo de funcionarios responsables de realizar las auditorías.
- Realizar visita a la Dirección de Cobertura y entrevistar a los funcionarios del área de Cobertura, responsables de realizar las auditorías internas de matrícula, a la información reportada por el sistema integrado de matrícula (SIMAT), por las Instituciones Educativas Distritales, que se encuentra publicada.
- Aplicar del plan de trabajo en con visita "in situ" a la D.C. y con base en los papeles de trabajo hacer los requerimientos al Director o a su delegado para la interlocución con el equipo auditor.

- Validación de la información reportada en el sistema integrado de matrícula SIMAT por las Instituciones Educativas Distritales.
- Durante el desarrollo de la evaluación se aplicarán los procedimientos y técnicas de auditoría con el fin de obtener la información y evidencias que garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- Análisis de la información obtenida y elaboración del informe, en el que se registraran los resultados obtenidos de la aplicación de los papeles de trabajo de acuerdo a las técnicas de auditoría generalmente aceptadas.
- Presentación del informe, al Jefe de la Oficina y de acuerdo con el procedimiento de auditoría remitir el mismo al (a los) auditado(s) en cumplimiento de los términos de las políticas de operación definidas en este.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Ley 648 de 2017
- Decreto 330 de 2008
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1074 de 2015
- Resolución 5360 de 2006
- Resolución 7797 de 2015
- Resolución 1629 de 2018
- Resolución 1944 de 2016
- Informes de auditoría de matrículas primer semestre 2109
- Manual de procedimientos ISOLUCION
- Procedimiento de Auditoría Interna OCI

ALCANCE

El proceso de seguimiento se realizó a los resultados de los informes de las dos (2) auditorías internas efectuadas por la D.C. en el periodo 01 de enero y el 30 de junio de 2019, respecto de la información reportada por las Instituciones Educativas Distritales en el sistema integrado de matrícula (SIMAT).

RESULTADO

El presente informe de seguimiento se realizó con base en los dos (2) procesos de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) por las instituciones educativas distritales (IED), efectuados por la Dirección



de Cobertura (D.C) de la Secretaría de Educación del Distrito el primer semestre de 2019 y a lo que se define o se entiende por AUDITORIA INTERNA DE MATRÍCULA¹, en la entidad:

“Es una estrategia implementada por la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito con el apoyo de las Direcciones Locales de Educación (DILE) en concordancia con lo establecido en el artículo 2.3.6.4 del Decreto 1075 de 2015 “Calidad de la Información”, la cual tiene por objetivo, depurar, validar, actualizar y garantizar la oportunidad y calidad de la información registrada por las Instituciones Educativas Distritales en el sistema integrado de matrícula (SIMAT).

La estrategia propone metodológicamente cuatro (4) etapas “Inicial, planeación, ejecución y cierre”, las cuales permiten, por un lado, la verificación y seguimiento constante al comportamiento de la matrícula registrada en el SIMAT (oferta, traslados y continuidad) y por otro, propicia buenas prácticas, que conllevan al mejoramiento del registro de la información del sistema y del adecuado registro administrativo de la gestión documental.

Finalmente, el correcto desarrollo del proceso de auditoría interna, permite la adecuada toma de decisiones en todos los niveles de la administración del sistema educativo distrital y la correcta asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones (GSP)”.

La evaluación se realizó teniendo en cuenta la aplicación de pruebas de cumplimiento, técnicas de inspección, observación y verificación tanto de los informes generados por la D.C como de la normatividad existente, donde se revisaron los parámetros y directrices señalados principalmente en la resolución 7797 de 2015, verificando la consecuencia de la norma con lo definido en el proceso de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) por las instituciones educativas distritales, en los dos periodos del primer semestre de 2019 y a la Información contenida en la página web de la Secretaría de Educación.

La Dirección de Cobertura ha realizado dos verificaciones durante la vigencia 2019, la primera entre el 20 de febrero de 2019 y el 15 de marzo de 2.019, arrojando los siguientes resultados: u

¹ https://www.educacionbogota.edu.co/portal_matriculas/gestion-para-la-cobertura-educativa/auditoria-interna-de-matricula



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No	LOCALIDAD	PRESENTES (P)	AUSENTES (A)	NUEVOS (N)	RETIRADOS (R)	NO VALIDOS (NV)	GRADUADO (GR)	$\Sigma=P+A+N$
1	USAQUEN	20.812	1.358	495	819	93		22.665
2	CHAPINERO	2.342	440	134	47	68		2.916
3	SANTAFE	4.700	354	225	161	195		5.309
4	SAN CRITOBAL	42.760	2.954	830	1.276	375		46.550
5	USME	57.710	3.151	1.338	1.229	215	19	62.399
6	TUNJUELITO	32.268	1.735	698	719	86	8	34.701
7	BOSA	86.748	4.179	1.048	1.656	395		91.973
8	KENNEDY	96.494	5.035	1.340	1.624	1.086	1	102.869
9	FONTIBON	21.668	972	0	521	37		22.640
10	ENGATIVA	53.455	2.139	876	1.090	117	2	56.481
11	SUBA	63.306	3.891	1.381	1.638	113	1	69.590
12	BARRIOS UNIDOS	11.059	976	138	234	0		12.173
13	TEUSAQUILLO	2.940	160	77	101	61		3.177
14	LOS MARTIRES	9.049	556	160	269	50	14	9.765
15	ANTONIO NARIÑO	9.065	352	33	219	31		9.480
16	PUENTE ARANDA	20.559	1.656	312	498	175	1	22.827
17	LA CANDELARIA	2.257	474	43	103	0	10	2.774
18	RAFAEL URIBE URIBE	49.914	3.157	741	894	12		53.812
19	CIUDAD BOLIVAR	79.614	4.372	1.803	1.635	374		85.789
20	SUMAPAZ	673	35	19	15	0		727
TOTAL		667.706	38.696	11.697	14.948	3.477	56	717.489

Fuente: Informe final primer proceso de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) por las instituciones educativas distritales (IED)

El segundo seguimiento se realizó entre el 3 y el 30 de mayo de 2.019, arrojando los siguientes resultados:

No	LOCALIDAD	PRESENTES (P)	AUSENTES (A)	NUEVOS (N)	RETIRADOS (R)	NO VALIDOS (NV)	GRADUADO (GR)	$\Sigma=P+A+N$
1	USAQUEN	21.412	1.619	72	226	53		23.103
2	CHAPINERO	2.637	377	7	42	0		3.021
3	SANTAFE	5.623	593	61	234	115		7.277
4	SAN CRITOBAL	43.156	3.818	267	712	65		47.241
5	USME	59.027	4.230	429	975	175		63.666
6	TUNJUELITO	32.195	2.034	125	483	6		34.354
7	BOSA	88.396	4.470	245	1.054	159		93.111
8	KENNEDY	98.808	5.057	195	1.322	331	1	105.093
9	FONTIBON	22.416	1.283	95	378	31		23.794
10	ENGATIVA	54.497	3.552	174	1.215	99	3	58.253
11	SUBA	62.952	5.712	250	1.316	9		68.914
12	BARRIOS UNIDOS	11.364	1.096	36	100	0		12.516
13	TEUSAQUILLO	2.943	228	2	46	0		3.173
14	LOS MARTIRES	9.269	627	97	246	24	11	9.993
15	ANTONIO NARIÑO	8.958	541	26	232	15		9.525
16	PUENTE ARANDA	21.743	1.549	148	402	53		23.440
17	LA CANDELARIA	2.366	274	10	70	7		2.650
18	RAFAEL URIBE URIBE	49.416	4.961	233	716	4	24	54.610
19	CIUDAD BOLIVAR	80.352	5.839	355	1.548	67	2	86.546
20	SUMAPAZ	693	46	11	11	0		750
TOTAL		679.243	48.958	2.841	11.338	1.221	41	731.652

Fuente: Informe final segundo proceso de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SOMAT) por las instituciones educativas distritales (IED)



OBSERVACIONES

1. Evaluar la ejecución del proceso de gestión de cobertura educativa en los establecimientos educativos distritales. Citando normas y procedimiento vigentes.

Revisado el cumplimiento normativo, en relación con la evaluación de la ejecución del proceso de gestión de cobertura educativa en los establecimientos educativos distritales, se evidenció que se lleva un proceso de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) por las instituciones educativas distritales, dejando en otras instancias el tema de capacidad institucional y proyección de cupos, solicitud y asignación de cupos educativos, matrícula y auditoría de la ETC tal como lo establece el numeral 1 del artículo 26 de la resolución 7797 del 29 de mayo de 2015.

2. Identificar las inconsistencias y proponer una ruta para el mejoramiento continuo.

El grupo auditor solicitó aclaración a los funcionarios que atendieron el seguimiento, en relación con lo que se considera una inconsistencia; la D.C. indicó que, en el proceso de verificación, para ellos una inconsistencia eran las novedades de estado retirado y no válido. Sin embargo, se requiere precisar la definición, en tanto que, en el proceso de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) por las instituciones educativas distritales, los estados retirado y no válido corresponden es a un estado del estudiante en el momento en el que se realiza la verificación y no al resultado que arroja el cruce de la información que realiza la D.C. de lo consignado en los formatos y la de la contenida en el SIMAT. Mas a todo el proceso de matrículas

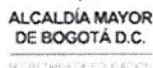
Respecto de la ruta de mejoramiento continuo se plantean recomendaciones generales a las IED sin que se formule un plan de acción, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 26 de la resolución 7797 de 2015.

3. Validar la veracidad de la información reportada al SIMAT.

Frente al proceso de validación de la información reportada en el SIMAT, la D.C. viene dando cumplimiento a lo indicado en la normatividad vigente, dado que, se observó que la información del SIMAT se valida en 2 momentos; un primer momento en la institución educativa a través del proceso de verificación que realiza la propia institución (en el aula de clase) por parte de los funcionarios delegados por el rector de la institución y un segundo momento desde la Dirección de Cobertura por medio del proceso de crítica y análisis, con la finalidad de determinar su consistencia con el SIMAT. Es importante señalar que, la Dirección Local de Educación hace una revisión y consolidación de la información antes de remitirla a la D.C.

4. Planear y ejecutar las auditorías al proceso de gestión de la cobertura educativa, en los establecimientos educativos distritales.

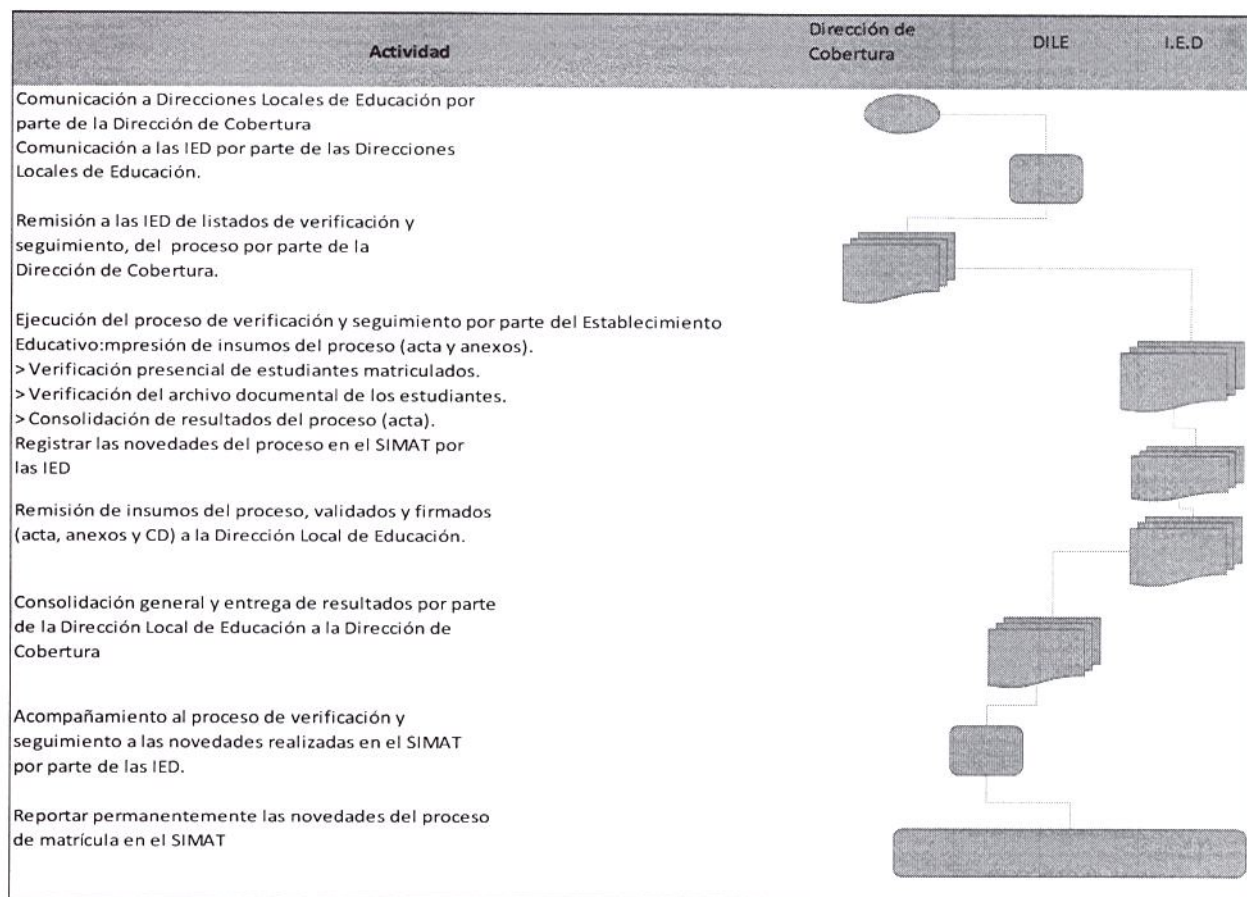
Se observó que la D.C., en la página Web, define la auditoría interna de matrícula de la siguiente forma:



Fuente: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_matriculas/gestion-para-la-cobertura-educativa/auditoria-interna-de-matricula

Igualmente, el procedimiento de verificación depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) por las instituciones educativas distritales, contiene las siguientes etapas: inicial, planeación, ejecución y cierre; este procedimiento actualmente está en construcción con la Oficina Asesora de Planeación.

Se verificaron las actividades de la etapa inicial y de planeación, donde la D.C. entrega a las Direcciones Locales de Educación los insumos requeridos para el desarrollo y ejecución del proceso de verificación, consistentes en: instructivo del proceso, memorando interno del proceso, acta y anexos del proceso y ubicación del micrositio del proceso. De igual manera, en esta etapa se instruye sobre la entrega a las Instituciones Educativas Distritales (IED) de los insumos del proceso, la responsabilidad de los Directores de grupo de realizar la labor del conteo y verificación de los estudiantes en las aulas de clase, el cumplimiento del cronograma y alistamiento de la información. La fase de alistamiento incluye imprimir y leer el instructivo.



Fuente: Elaboración OCI

Sin embargo, se observa que la etapa de Auditoria, dentro del proceso de gestión matrículas, queda rezagada a un tema de análisis y consolidación de información de acuerdo al instructivos del proceso en los numerales 4 y 6.3, por cuanto no es una revisión de cada una de las actividades del proceso de manera independiente.



Fuente: Instructivo auditoria de matricula

“6.3². Seguimiento del proceso por parte de la Dirección de Cobertura El personal de la Dirección de Cobertura se presentará en cada una de las Direcciones Locales de Educación con el fin de verificar:

- a) Reporte de comunicación del proceso a las Instituciones Educativas Distritales.
- b) Radicación de los soportes por parte de cada uno de las IED con la siguiente información:
 - Acta del proceso diligenciada y firmada por Rector y el funcionario responsable del proceso de matrícula de cada IED.
 - Anexos del proceso diligenciados y firmados por los responsables del proceso de verificación y seguimiento en las IED.

c) Verificación y/o actualización de novedades en los sistemas de información. Mediante esta verificación se podrán determinar las observaciones y las acciones a mejorar con el fin de hacer los respectivos ajustes que permitan optimizar el proceso de verificación y seguimiento, asimismo como ejercicio de autocontrol para una eventual auditoria censal por parte del Ministerio de Educación Nacional.

d) Socialización informe de resultados del proceso de proceso verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT). Proceso que se realiza para socializar los resultados del proceso, así como los cruces y análisis realizados entre la información reportada por las IED y la cargada en el SIMAT con un corte específico.”

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que la D.C. cumple parcialmente los aspectos indicados en el artículo 27 de la resolución 7797 de 2015.

5. Realizar los informes de auditoria e identificar las inconsistencias presentadas en el proceso de gestión de la cobertura educativa.

Revisados los dos informes que se generaron por parte de la D.C. durante el primer semestre de 2019, se observo que contienen la siguiente estructura: introducción, objetivo general y objetivos específicos, documentos de referencia (criterios), cronograma del proceso, resultados del proceso de verificación, resultados del proceso de verificación por estado, cruce de resultados del proceso de verificación, población venezolana y recomendaciones generales;

Respecto a la identificación de las inconsistencias, se observó que en los informes de resultado del proceso de verificación, se habla es de novedades, y se designa como tales a los estudiantes encontrados en los estados de retirados, no válidos y graduados. Así mismo, la validación de los registros arrojó como resultado los estados, presente, ausente y nuevo, de la siguiente manera:

PROCESO DE VERIFICACION	ESTADO		
	PRESENTE	AUSENTE	NUEVO
PRIMER PROCESO	667.706	38.006	11.697
SEGUNDO PROCESO	679.243	48.968	2.841

Fuente: Informes finales No. 1 y No. 2 de proceso de verificación de matrícula.

² https://www.educacionbogota.edu.co/portal_matriculas/sites/default/files/inline-files/instructivo_proceso_segundo_proceso_aud_int_matriculas_2019.pdf



Una vez verificado el micrositio web del proceso de matrículas y el link de transparencia de las SED, se observó que estos informes no se encuentran publicados, incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 de 2014, frente a lo correspondiente a la publicación y acceso a la información pública.

CONCLUSION

De acuerdo a los resultados obtenidos en el seguimiento realizado por esta oficina, al proceso de verificación y depuración de la matrícula realizado por la D.C. en las IED, en sus dos cortes enero y junio de 2019, donde se incluye toda la matrícula del Distrito (731.052 registros para el segundo proceso de verificación), se evidenció que el proceso desarrollado por esta Dirección es una actividad distinta a la que caracteriza a un proceso Auditor.

RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento estricto al artículo 26 de la resolución 7797 "Etapas de Auditoría de la ETC".
2. Formalizar el procedimiento de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) por las Instituciones Educativas Distritales (IED), ante la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación.
3. Definir una ruta de mejoramiento continuo para Instituciones Educativas Distritales (IED), que presentan mayor cantidad de inconsistencias en el desarrollo del procedimiento y por ende en el reporte de los resultados.
4. Realizar la publicación de los informes y demás documentos atinentes al proceso de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) por las Instituciones Educativas Distritales (IED), con el objeto de cumplir con la normatividad y con el principio de transparencia.
5. Fortalecer el tema de auditoría a cada una de las fases del proceso de gestión de matrículas.

Cordialmente,


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
(Original Firmado)

Preparó:

  
LUZ STELLA JIMENEZ POVEDA - MARIO FERNANDO LONDOÑO - MARLON ENRIQUE MENDEZ V.
Profesionales Oficina Control Interno